

CUADAP: EXP-UNC: 0050084/2018

VISTO:

La nota elevada por el Dr. César Marchesino, Director del Programa de Derechos Humanos de la FFyH, en la que solicita la incorporación de Claribel Cecato como integrante, por el claustro no docente, del Consejo de Coordinación del Programa de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de un miembro no docente al Consejo de Coordinación del Programa de Derechos Humanos responde a acuerdos alcanzados en el seno del H. Consejo Directivo, con motivo de tratarse la conformación del Consejo del mencionado programa, respecto a la necesidad de ampliar representación de los diversos actores de la comunidad de la FFyH;

Que Claribel Cecato fue elegida mediante votación en el claustro no docente, realizada el 15 de agosto 2018;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

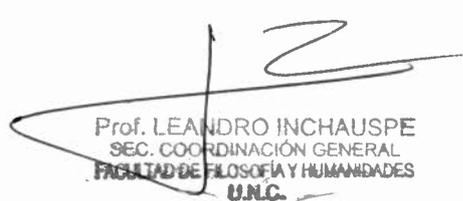
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a Claribel Cecato como miembro, por el claustro no docente, en el Consejo de Coordinación del Programa de Derechos Humanos de la FFyH, desde el 2 de Octubre de 2018 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **481**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.